

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A
TRAVES DEL MERCADO PÚBLICO.

DECRETO N° 120 /

LOTA, 15.01.2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Folios 014, 020, 021, Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, Prestación Servicios Asistente Social, Alimentos Taller Grupa Salud Preventiva, Colaciones Taller Grupal Salud Preventiva;

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, para Compra Alimentos para Taller Grupal Salud Preventiva, Programa Vínculos Versión 11 Acompañamiento 2016 y Colaciones para Taller Grupal Salud Preventiva, Programa Vínculos Versión 11 Acompañamiento 2016.

Pública, a través del Mercado Publico.

2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/rol.-
Distribución:
- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL